INFORME	Página 1 de 3
Nº 00059-OAF/UABT/2025	

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe\web\validador.xhtml

A	**:**	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA **JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS**
ASUNTO	**:**	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 024-2024/OSIPTEL - DECIMO PRIMER ENTREGABLE
FECHA	**:**	**14 de febrero de 2025**

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe\web\validador.xhtml

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 024-2024/OSIPTEL por la "Contratación del Servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL en la región Huánuco" – Ítem 20, suscrito con el contratista LAOS ATENCIA ZULLY GRACIELA.

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 14.03.2024, se suscribió el Contrato N° 024-2024/OSIPTEL por la "Contratación del Servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL en la región Huánuco" – Ítem 20, por un monto ascendente a S/ 15 080.00 (Quince Mil Ochenta y 00/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:

Entregables	Periodo	Plazo de presentación	Forma de Pago
1er Informe	Del 15 al 31 de marzo 2024	cinco (5) días calendarios siguientes de culminada el periodo.	1er Pago por el monto de S/.680.00
2do al 13º Informe	Mensual		2do al 13avo por el monto de S/. 1 200.00 cada uno

1.2 Con fecha 18.07.2024, se suscribió la Addenda al Contrato N° 024-2024/OSIPTEL con el objeto de precisar en lo que refiere a otras penalidades, de acuerdo a lo siguiente:

N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo de la penalidad***	***Procedimiento para verificar el supuesto***
1	*Presentación del informe mensual (entregable) fuera del plazo establecido en los términos de referencia (cinco (5) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual).*	*1 % del monto mensual por cada día de retraso.*	*Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (entregable) por la Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL*

1.3 Con fecha 12.02.2025, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales remitió el Memorando N° 00118-OCRI/2025, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad correspondiente al periodo 01.01.2025 al 31.01.2025 e indicó la aplicación de penalidad.

II. ANÁLISIS

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 024-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en Clausula Duodécima del citado contrato, precisado mediante la ADDENDA N° 01, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Presentación del informe mensual (entregable) fuera del plazo establecido en los términos de referencia (cinco (5) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual).	1 % del monto mensual por cada día de retraso.	Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (entregable) por la Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL

2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 00118-OCRI/2025, el área usuaria informa que el Contratista incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente.

CALCULO DE PENALIDAD

- Periodo del 01.01.2025 al 31.01.2025
- Fecha máxima de la entrega del informe: 05.02.2025
- Fecha que entrego el informe: 06.02.2025
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega del informe: 01 día
- Monto mensual de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles)
- Penalidad =1% del monto mensual = 1% de S/ 1,200.00 = S/ 12.00 por día
- Monto de penalidad por 01 día x S/. 12.00 = S/ 12.00

III. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, El Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del décimo primer entregable.
- La nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista LAOS ATENCIA ZULLY GRACIELA, asciende a la suma de S/ **12.00 (Doce con 00/100 soles**).

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ANCAJIMA SANCHEZ Juan Carlos FAU 20216072155 soft

JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml